



**OFICINA PROVINCIAL VALPARAÍSO  
UNIDAD POSTULACIONES**

CCC / MHL / VSC / NHG / mmn.



N° INTERNO:01H/26

**APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, GRUPO CON PROYECTO "PROGRESO NORTE", DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CÓDIGO 100235.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° - 0504 /**

**VALPARAÍSO, 26 ENE. 2017**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011, cuyo texto fue reemplazo por el DS. 105 (V. y U.), del 2014, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el Párrafo II, artículo 61, relativo a las infracciones a las disposiciones de este Decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 9.321, (V. y U.), de fecha 18 de diciembre de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2014 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. 49.
- c) La Resolución Exenta N° 2.030, (V. y U.), de fecha 07 de abril de 2014, y sus modificaciones que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto N° 49, de 2011, en la alternativa de postulación colectiva en el mes de mayo del año 2014.
- d) La Resolución Exenta N° 3.871, (V. y U.), de fecha 03 de julio de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 2.030, de 2014, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto N° 49, de 2011, en la alternativa de postulación con proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2014, y aprueba nómina de postulantes seleccionados, entre los que se cuenta el grupo "**PROGRESO NORTE**", con 131 familias.
- e) La Circular 24 de fecha 13 de julio de 2015, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual establece criterios prórrogas y nuevos plazos a subsidios habitacionales alternativa individual y grupos sin proyecto Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda.
- f) Las Resoluciones Exentas de este SERVIU Regional y sus modificaciones, en relación al citado grupo habitacional:
  - N° 1687 de fecha 30 de marzo de 2015, que aprueba 1 reemplazo de socio,
  - N° 1940 de fecha 13 de abril de 2015, que aprueba 11 reemplazos de socios,
  - N° 4599 de fecha 20 de julio de 2015, que aprueba 1 reemplazo de socio,
  - N° 2413 de fecha 06 de abril de 2016, que aprueba 6 reemplazos de socios.
- g) Las disposiciones de la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- h) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

- A) El Ordinario N° de Partes 3148 de fecha 23 de Diciembre de 2016, de la Entidad Patrocinante PROVECSO S.P.A, por la que solicita cursar la aplicación de la sanción establecida en el Art. 61 del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, respecto a beneficiarios incorporados en el grupo "Progreso Norte", de la comuna de Villa Alemana, quienes no han dado cumplimiento en el establecido en el Art. 41 del D.S. N° 49 relativo a la suspensión para girar el ahorro.
- B) El Informe Ahorro Rukan que indica que doña Francys Maytza Barraza, RUT 15.762.678-7, mantiene en su cuenta ahorro para la vivienda 11,56 UF al día 17.01.2017
- C) El Informe Ahorro Rukan que indica que don Manuel Enrique Chacana Muñoz, RUT 10.815.231-1, mantiene en su cuenta ahorro para la vivienda 0,039 UF al día 17.01.2017.



- D) El Informe Ahorro Rukan que indica que doña Claudia Alejandra Escárate Benavides, RUT 16.301.371-1, mantiene en su cuenta ahorro para la vivienda 3,088 UF al día 17.01.2017.
- E) El Informe Ahorro Rukan que indica que doña Rosa Amelia Espinosa Morales, RUT 7.708.577-7, mantiene cerrada su cuenta ahorro para la vivienda al día 17.01.2017.
- F) El Informe Ahorro Rukan que indica que doña Lisette Marjorie Figueroa Vergara, RUT 16.034.130-0, mantiene en su cuenta ahorro para la vivienda 0,016 UF al día 17.01.2017.
- G) El Informe Ahorro Rukan que indica que don Jimmy Gilbertt Figueroa Vergara, RUT 13.988.603-8, mantiene en su cuenta ahorro para la vivienda 0,055 Uf al día 17.01.2017.
- H) El Informe Ahorro Rukan que indica que doña Claudia Alejandra Fuenzalida Navia, RUT 13.021.852-0, mantiene en su cuenta ahorro para la vivienda 0,399 Uf al día 17.01.2017.
- I) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante del Grupo, estableciéndose que los reemplazos propuestos cumplen con los requisitos establecidos por la normativa. Dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Exclúyase por incumplimiento en la mantención del ahorro, indicado en el considerando a), a las integrantes del grupo seleccionado denominado "Progreso Norte" código 100235, de la comuna de Villa Alemana, que a continuación se detallan:

Nº	NOMBRE	RUT	PJE FPS	MOTIVO
1	FRANCYS MAYTZA BARRAZA VIDAL	15.762.678-7	12054	Incumplimiento Ahorro
2	MANUEL ENRIQUE CHACHANA MUÑOZ	10.815.231-1	5734	Incumplimiento Ahorro
3	CLAUDIA ALEJANDRA ESCÁRATE BENAVIDES	16.301.371-1	2184	Incumplimiento Ahorro
4	ROSA AMELIA ESPINOSA MORALES	7.708.577-7	4121	Incumplimiento Ahorro
5	LISSETTE MARJORIE FIGUEROA VERGARA	16.034.130-0	3555	Incumplimiento Ahorro
6	JIMMY GILBERTT FIGUEROA VERGARA	13.988.603-8	8278	Incumplimiento Ahorro
7	CLAUDIA ALEJANDRA FUENZALIDA NAVIA	13.021.852-0	40%	Incumplimiento Ahorro

2. Reemplácense e incorpórense en el Registro de Beneficiarios, a las siguientes reemplazantes de los postulantes excluidos de la nómina indicada en el resuelvo primero de la presente resolución:

Nº	NOMBRE	RUT	PJE CARENCIA
1	CYNTHIA XIMENA VIDAL VILLEGAS	16.182.599-9	40%
2	GIOVANNA HEBE VALENZUELA BERRÍOS	18.841.937-2	40%
3	TARYN SOLANGE LAZÓN CAAMAÑO	19.192.044-9	40%
4	MARCELA ANDREA BAEZA ESCOBAR	16.331.458-4	40%
5	KATHERINNE JAZMÍN DÍAZ CALDERÓN	17.473.359-7	40%
6	NICOLE SOLANGE GALLARDO BIJMAN	19.117.451-8	40%
7	EVELYN MARCELA GONZÁLEZ MUÑOZ	12.071.469-4	40%

3. Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 131, razón por lo cual los reemplazos señalados corresponden a un 5,34%, que sumado a reemplazos anteriores arroja un total de 19,84%.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS CONTADOR CASANOVA  
DIRECTOR  
SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**